

Veriventa en este Acuerdo y como de vique.

59

Aguil Contracto

La Ciudad habiendolo oido tratado y conferido en este importante negocio, deseando tomar todo el posible consi-
miento para el mejor ariento en el Acuerdo q para el
primer Cavildo se tra higan toda las Ind del Real
Consejo sobre que se administre dho Propio de Encanizada,
Litandose generalmente para ensu vista resolver
el Ayuntamiento si ha de continuar la Admini-
tracion, Es lo que se ha procedido al Arrendamiento del mismo
Propio, y hasta tanto se suspena el particular de el
remate venalado para el veid del corriente.

Don el Sr Inspector G^{ral} de las Milicias v^{ras} de esta Ciudad, sufra en Carrete a veinte y ocho del
propuestas con care
lo al Formulario
proximo sebreo dixida al Sr Corone^{or} como T^{er}
de ella, la que ha de presente a este Ayuntamiento para q
proceda a cumplir con lo prebenido por el Sr. D^{no} M. G^{ral}
conde de Armeria Inspector G^{ral} de los Cuerpos Provin-
ziales de bolbiendo las propuestas de las tenenrias de la
primera, tenzera, y sexta Compania de este Rexim^{to}
a fin de q para mayor posible brevedad las rehaga con
puntual arreglo al formulario de Ordenanza q